



ORIGINAL

N° INT. 210339
DEPARTAMENTO TECNICO
OFICINA DE LICITACIONES Y COSTOS

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4416 /

TEMUCO, 06 NOV. 2017

VISTOS:

- a) El D.S. N° 236/2002, del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) La Resolución Exenta N° 4206 de fecha 12/10/2017 que aprueba las Bases Administrativas Especiales para el llamado a licitación pública, de la obra "**ESPACIO COMUNITARIO VILLA ANDINA**", **COMUNA DE TEMUCO – PROGRAMA QUIERO MI BARRIO**.
- c) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N° 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones.
- d) El Decreto Ley N° 1.305 de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- e) La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653, de 2000, de MINSEGPRES, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa.
- f) El D.S. N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicio de Vivienda y Urbanización.
- g) La Resolución Exenta N° 7414 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que asigna funciones directivas a Pablo Campos Banus.
- h) El Decreto Exento N° 305 de fecha 24/12/2015, que deroga Decreto Exento (V. y U.) N°72 del 2014, y fija orden de Subrogancia del Director Titular;
- i) La Resolución Exenta N° 4631 de fecha 09/08/2016, mediante la cual el Director delega facultades y atribuciones en el Jefe /Encargado del Dpto. Técnico del Servicio.
- j) Resolución Exenta N° 80 de fecha 11 de Enero de 2017, que autoriza a la Sra. Soledad Fuentes Barrientos para ejercer las funciones directivas asignadas al Encargado del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización y de Proyectos de Ciudad en el Caso de ausencia o impedimento del titular;

CONSIDERANDO:

- a) El Resuelvo N° 2 de la Resolución Exentas N° 4206 de fecha 12/10/2017, que designa al acto a tres funcionarios del Depto. Técnico del SERVIU Región de la Araucanía que integrarán la Comisión Técnica de las ofertas que se presenten a la licitación citada en el visto b), dicto la siguiente:

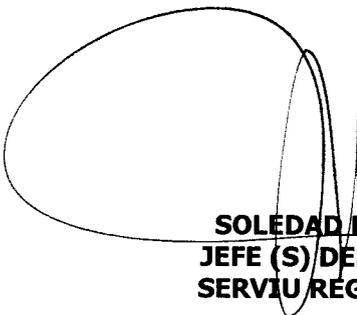
RESOLUCION

- k) **DESÍGNASE** como integrantes de la comisión evaluadora de la propuesta presentada en la licitación **ID 712307-149-LQ17 "ESPACIO COMUNITARIO VILLA ANDINA", COMUNA DE TEMUCO – PROGRAMA QUIERO MI BARRIO**, a los siguientes funcionarios:

- **PAOLA SAAVEDRA CHAMORRO** RUT: 13.156.961-0, Ingeniero Civil, Programa Quiero Mi barrio **como presidenta de la comisión.**
- **ROBERTO LABRIN LEMONAO** RUT: 15.255.083-9, Ingeniero Constructor, Unidad Ejecución de Obras Viales Y Urbanas, quien actuará como **secretario de la comisión.**
- **CARMEN VEGA PEÑA** RUT. 10.629.031-8, Constructor Civil, Sección Ejecución de Obras Viales y Urbanas, **como integrante de la comisión.**

1. Esta Comisión evaluadora podrá requerir las asesorías y antecedentes que estime pertinentes para su adecuado funcionamiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl


SOLEDAD FUENTES BARRIENTOS
JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO
SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

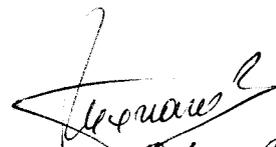


D. JURIDICO


JMS/RMF

Transcribir a:

1. DIRECCIÓN
2. DEPTO. TÉCNICO
3. INTEGRANTES COMISION:
Sra. Paola Saavedra
Sr. Roberto Labrin
Sra. Carmen Gloria Vega
4. OFICINA DE PARTES


Mariana Belmar Pozo
MINISTRO DE FE (S)